



## REGULARIZACIÓN DE VARIEDADES PROTEGIDAS DE MELOCOTÓN - FRUTIMIDA

El IMIDA como Organismo Público de Investigación, agente público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene entre sus fines impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para encontrar soluciones con base científica y tecnológica en el campo agroalimentario. El IMIDA, a través de su equipo de Mejora Genética de Frutales, está desarrollando el programa FRUTIMIDA para la obtención y selección de nuevas variedades y es propietario de los derechos de las variedades del programa de mejora de melocotonero que se incluyen en la siguiente tabla, según consta en el Registro Oficial de Variedades Protegidas y en el Registro Oficial de Variedades Comerciales de la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Tipología de melocotón	Variedad	Número de Registro de Variedades Comerciales (NRVC)	Número de Registro de Variedades Protegidas (NRVP)
Melocotón rojo de carne amarilla	Alisio 10 <sup>®</sup>	20130276	20135099
	Alisio 15 <sup>®</sup>	20100298	20104933
	Alisio 20 <sup>®</sup>	20130277	20135100
	Alisio 25 <sup>®</sup>	20130277	20155243
	Alisio 30 <sup>®</sup>	20170154	20175316
Nectarina de carne amarilla	Bora 20 <sup>®</sup>	20150281	20155241
	Bora 30 <sup>®</sup>	20170153	20175315
Melocotón amarillo	Levante 10 <sup>®</sup>	20100299	20104935
	Levante 20 <sup>®</sup>	20130278	20135101
	Levante 30 <sup>®</sup>	20100300	20104934
	Levante 40 <sup>®</sup>	20130279	20135102
	Levante 45 <sup>®</sup>	20155242	20155442
	Levante 5 <sup>®</sup>	20170155	20175317
Platerina	Mistral 30 <sup>®</sup>	20130288	20125046
Melocotón rojo de carne blanca	Poniente 30 <sup>®</sup>	20150282	20155244
Paraguay	Siroco 5 <sup>®</sup>	20130280	20135103
	Siroco 8 <sup>®</sup>		20235755
	Siroco 10 <sup>®</sup>	20120287	20125045
	Siroco 20 <sup>®</sup>	20130281	20135104
	Siroco 30 <sup>®</sup>	20130282	20135105
	Siroco 40 <sup>®</sup>	20130283	20135106
	Siroco 43 <sup>®</sup>	20130284	20135107
	Siroco 50 <sup>®</sup>		20235756

Actualmente el IMIDA ha licenciado a los siguientes viveros para reproducir las plantas de estas variedades: Mariano Soria, Viveros del Sureste, Bombonfruit, José Antonio Gómez, Viversa y Viveros Jodar.



Durante los últimos años, algunas de estas variedades se han reproducido en muchos casos sin autorización y sin dar cuenta al IMIDA, por lo que se estarían vulnerando los derechos de obtentor que este centro de investigación ostenta sobre estas variedades. Con la puesta en marcha de una nueva etapa del programa de mejora FRUTIMIDA, el centro quiere ofrecer a todos los productores, que han plantado sus variedades sin autorización, la oportunidad de realizar una regularización de estos derechos dirigiéndose a cualquiera de los viveros licenciados por el IMIDA, donde podrán documentar y abonar las citadas regularizaciones.

Estas regularizaciones se podrán realizar en un plazo de 6 meses a partir de la publicación de esta comunicación en la página web del IMIDA. Una vez finalizado este plazo, el IMIDA se reserva el ejercicio de los derechos de protección y defensa que la normativa sobre protección de variedades vegetales otorga a los obtentores de variedades vegetales protegidas, todas ellas propiedad del IMIDA. Ante cualquier duda o consulta pueden ponerse en contacto a través del correo: [otri.imida@carm.es](mailto:otri.imida@carm.es)

La Alberca (Murcia), a 14 de marzo de 2024

Andrés Martínez Bastida

Director del IMIDA

